

Teleantioquia	ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA CAZADOR DE CASCADAS T3	IP 040-2024
----------------------	---	--------------------

ACTA No:2	IP 040 – 2024 CAZADOR DE CASCADAS T3
REUNIÓN DE:	Evaluación propuesta invitación Pública
FECHA:	Mayo, 15 de 2024
LUGAR:	Dirección Producción y Tecnologías
COORDINADOR:	Coordinadora de Compras y Contratación

ASISTENTES:	
Carolina Arenas Hernández	Coordinadora de Compras y Contratación
María Eugenia Urrego Restrepo	Coordinadora de Producción Recursos
Alejandro Álvarez Venegas	Profesional Jurídico

ORDEN DEL DÍA

1. Subsanaiones.
2. Respuesta a observaciones frente a la evaluación preliminar.
3. Revisión de requisitos habilitantes jurídico.
4. Revisión de requisitos habilitantes técnicos.
 - 4.1 Habilitantes técnicos de la Propuesta Experiencia específica
 - 4.2 Experiencia laboral en televisión
 - 4.3 Reel casa productora
 - 4.4 Reel video presentador
 - 4.5 Habilitante financiero
 - 4.6 Habilitantes técnicos de la Propuesta Económica.
5. Evaluación.
6. Vigencia de la aceptación de la propuesta y supervisor del contrato.

DESARROLLO

1. SUBSANACIONES.

Con fecha del 8 de mayo de 2024, se elaboró acta de evaluación preliminar arrojando como resultado que la empresa CORPORACIÓN LA CIFRA IMPAR, y, TV CÁMARAS S.A.S, sí se encontraba habilitada jurídicamente

Por su parte la empresa MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEO S.A.S no acreditó la totalidad de experiencia requerida para el perfil productor, por tanto, se le rechazó la propuesta.

El perfil del Productor se solicitó "tres años de experiencia comprobable en producción de televisión." y el talento solo tiene dos años y cuatro meses certificados.

Por lo anterior, expuesto el proveedor MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEO S.A.S. no continuó en la evaluación y por tanto se rechazó la propuesta.

El proveedor Enquadro S.A.S., no se evalúa por ser ganador del programa Dueños de Corazones.

Así las cosas, se exhortó a los proponentes para que presentaran observaciones frente a dicha evaluación si las tuviere.

En virtud a que se concedió previamente término para impetrar subsanaciones y estas fueron de recibo, tal y como se adujo en el acta número 1 correspondiente a la evaluación preliminar, no se hizo necesario conceder término adicional para agotar dicho trámite.

Reiterando que no se allegó subsanaciones por ningún proponente.

2. RESPUESTA A OBSERVACIONES FRENTE A LA EVALUACIÓN PRELIMINAR.

Los proponentes, No presentaron observaciones frente a la evaluación preliminar, que diera lugar a una contestación técnica o jurídica.

No obstante, el proponente TV CÁMARAS S.A.S, reiteró un cuestionamiento que le fue dado respuesta en el acta de evaluación definitiva de la producción Industrias Creativas, por lo que se considera resuelto el interrogante.

3. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICO:

De acuerdo con la verificación de requisitos habilitantes realizados por área jurídica, es menester señalar que, al proceso de referencia IP 040-2024 se recibieron cuatro (4) propuestas de las siguientes empresas, las cuales fueron objeto de evaluación en informe preliminar arrojando lo siguiente:

Orden Entrega de Propuestas	Proponente	Folios	Día y hora
1	CORPORACIÓN LA CIFRA IMPAR	32	11/04/2024 Hora 4:029 p.m.
2	TV CÁMARAS S.A.S	72	15/04/2024 Hora 8:01 a.m.
3	ENQUADRO S.A.S	70	15/04/2024 Hora 9:22 a.m.
4	MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEO SA.S.	31	15/04/2024 Hora 9:34 a.m.

En resumen, y culminada la etapa de subsanación, las empresas señaladas, cumplen con los requisitos habilitantes jurídicos.

Exceptuando el proponente MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEO S.A.S y a quien le fue rechazada la propuesta por las razones descritas

4. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS DE LA PROPUESTA.

4.1. Habilitantes técnicos de la Propuesta Experiencia específica

PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
CORPORACIÓN LA CIFRA IMPAR	X	
TV CÁMARAS S.A.S	X	
ENQUADRO S.A.S	Ganador de la producción Dueños de Corazones	
MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEO S.A.S.	SE RECHAZA LA PROPUESTA	

Los proveedores, Sí se encuentra habilitado técnicamente en cuanto a la acreditación de experiencia específica. Cumplen con lo solicitado en el numeral 3.3, formato 3.

4.2. Experiencia laboral en televisión

PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
CORPORACIÓN LA CIFRA IMPAR	X	
TV CÁMARAS S.A.S	X	
ENQUADRO S.A.S	Ganador de la producción Dueños de Corazones	
MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEO S.A.S.	SE RECHAZA LA PROPUESTA	

Los proveedores, Sí se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la acreditación de experiencia laboral. Cumplen con lo solicitado en el numeral 3.4., formato 4.

4.3. Reel casa productora

PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
CORPORACIÓN LA CIFRA IMPAR	X	
TV CÁMARAS S.A.S	X	
ENQUADRO S.A.S	Ganador de la producción Dueños de Corazones	
MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEO S.A.S.	SE RECHAZA LA PROPUESTA	

Los proveedores, Sí se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la acreditación de Reel de la casa productora. Cumplen con lo solicitado en el numeral 3.5

4.4. Reel video presentador

PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
CORPORACIÓN LA CIFRA IMPAR	X	
TV CÁMARAS S.A.S	X	
ENQUADRO S.A.S	Ganador de la producción Dueños de Corazones	
MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEO S.A.S.	SE RECHAZA LA PROPUESTA	

Los proveedores, Sí se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la acreditación de Reel presentador. Cumplen con lo solicitado en el numeral 3.6

4.5. Habilitante financiero

PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
CORPORACIÓN LA CIFRA IMPAR	X	
TV CÁMARAS S.A.S	X	
ENQUADRO S.A.S	Ganador de la producción. Dueños de Corazones	
MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEO S.A.S.	SE RECHAZA LA PROPUESTA	

Los proveedores, Sí se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la capacidad financiera. Cumplen con lo solicitado en el numeral 3.7, formato 6.

4.6. Habilitantes técnicos de la Propuesta Económica.

PROVEEDOR	VALOR	CUMPLE	NO CUMPLE
CORPORACIÓN LA CIFRA IMPAR	\$326.223.758	X	
TV CÁMARAS S.A.S	\$326.223.758	X	
ENQUADRO S.A.S.	GANADOR DE LA PRODUCCIÓN DUEÑOS DE CORAZONES		
MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEO S.A.S.	SE RECHAZA LA PROPUESTA		

Los proveedores, Sí se encuentran habilitado técnicamente en cuanto a la capacidad financiera. Cumplen con lo solicitado en el numeral 3.2, formato 2.

5. Con base en lo anterior se procura asignar la puntuación del ítem correspondiente a la propuesta económica de conformidad a lo siguiente:

EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará la propuesta que reciba oportunamente y que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 4 de la presente solicitud.

La evaluación de las propuestas se realizará en el orden en el cual aparecen publicadas en esta invitación. Primero se evaluarán todas las propuestas presentadas para el programa La Tía trajo, luego Te hacemos la tarde, luego Nocturnos, luego Ladran, Sancho, luego La canasta, luego Industrias creativas, luego Dueños de corazones, luego Nativos, luego ¡No es cuento!, y por último Cazador de cascadas T3.

Los ganadores en cada uno de los contenidos, se irán descartando para ser evaluados en el programa siguiente, de acuerdo con el orden de evaluación.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN			
Contenido	Reel casa productora	Reel del Presentador	TOTAL PUNTOS
La Tía trajo	300 puntos	300 puntos	600
Te hacemos las tardes	300 puntos		300
Nocturnos	300 puntos	300 puntos (asesor)	600
Ladran, Sancho	300 puntos	300 puntos	600
La canasta	300 puntos	300 puntos	600
Industrias creativas	300 puntos	300 puntos (c/u)	900
Dueños de corazones	300 puntos	300 puntos	600
Nativos	300 puntos	300 puntos	600
¡No es cuento!	300 puntos	300 puntos	600
Cazador de cascadas T3	300 puntos	300 puntos	600

Puntaje total:

PROVEEDOR	PUNTAJE
	283
CORPORACIÓN LA CIFRA IMPAR	
TV CÁMARAS S.A.S	188
ENQUADRO S.A.S.	GANADOR DE LA PRODUCCIÓN DUEÑOS DE CORAZONES
MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEO S.A.S.	SE RECHAZA LA PROPUESTA

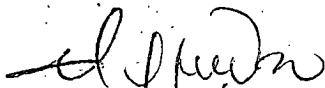
- De conformidad a lo establecido en la invitación, se expedirá la aceptación de la propuesta que se formalizará el acuerdo de voluntades en favor de la empresa **CORPORACIÓN LA CIFRA IMPAR**
- Teniendo en cuenta lo anterior, se expedirá una orden de compra por valor de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ML (\$326.223.758)**, IVA incluido, con una vigencia hasta el 15 de noviembre de 2024, en favor de la empresa **CORPORACIÓN LA CIFRA IMPAR**, y será supervisada por Pilar Gómez Mosquera – Directora de producción y tecnologías y como apoyo a la supervisión y Cesar Augusto Montes -Tecnólogo de contenidos, o quien haga sus veces.

8. **NO** se corre traslado de la presente acta de evaluación definitiva, en razón a lo contemplado en los términos establecidos en el artículo 24 del manual de contratación de Teleantioquia MA-702000, toda vez que no cambia el orden de elegibilidad, el cual dispone

ARTÍCULO 24°. TRASLADO INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR Y DEFINITIVO.

Si en atención a las observaciones y subsanaciones recibidas durante este traslado varía el primer orden de elegibilidad, se dará un nuevo traslado al Informe de Evaluación Definitivo por el término de un (1) día hábil para que los oferentes presenten observaciones, sin embargo, el mismo no puede ser utilizado para subsanar las ofertas

Para constancia, se levanta la presente acta, la cual es suscrita por los asistentes los quince (15) días del mes de mayo de 2024



ALEJANDRO ÁLVAREZ VENEGAS
Profesional jurídica



MARÍA EUGENIA URREGO R.
Coordinadora de producción recursos



CAROLINA ARENAS HERNÁNDEZ
Coordinadora de compras y contratación